



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.578.1

MAT: Autoriza comprar Insumos Silvoagropecuarios, para Beneficiarios del Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2015, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Junio 23 de 2016

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 488 de fecha 21/06/2016, del Departamento de Desarrollo Comunitario, Programa Autoconsumo 2015.
- 2.-Cotizaciones de los proveedores; Jorge Vásquez Barrueto R.U.T. Multicomercial Chillán Ltda R.U.T. 79.983.790-0 y Sandra Belmar Osses
- 4.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, la compra de insumos silvoagropecuarios bajo la modalidad de Trato Directo con la empresa MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA R.UT: 79.983.790-0, por la suma de \$ 214.200 con impuesto incluido, para proveer (40 bolsas de 5 grs, semilla de pimentón morrón verde, 40 bolsas de 5 grs, semilla de tomate y 40 bolsas de 5 grs, semillas de zanahoria), destinados para beneficiarios del Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2015, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que los insumos fueron entregados en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta complementaria 114.05.13.035.006.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compra y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- SSMM ✓
- Control
- Unidad de Adquisiciones